

3. Autorizar la iniciación del procedimiento de celebración de los convenios de colaboración con otros organismos, públicos o privados, nacionales o internacionales, para la creación o adaptación de unidades de investigación y desarrollo.

4. Informar los nombramientos y ceses de los puestos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas según lo previsto en cada caso por el presente Estatuto y las normas que lo desarrollen.

5. Aprobar las líneas básicas de la elaboración del anteproyecto de Presupuesto, previo informe del Consejo Rector.

6. Aprobar la memoria anual del Organismo, con informe previo del Consejo Rector.

7. Autorizar los negocios jurídicos relativos al patrimonio del Organismo, siempre que sean de competencia de éste.

8. Establecer las directrices y procedimientos para evaluar la actividad del personal del Organismo, velando por el desarrollo de la calidad científica y tecnológica.

9. Dictar las normas de funcionamiento de la propia Junta de Gobierno en lo no previsto en el presente Estatuto, y con respeto siempre a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

10. Acordar las propuestas que, en su caso, habrán de elevarse al Titular del Ministerio de Ciencia y Tecnología para su aprobación por el Consejo de Ministros, de conformidad con el procedimiento establecido por la legislación aplicable al respecto, para la creación o participación en el capital de toda clase de entidades que adopten la forma de sociedad mercantil y cuyo objeto social esté vinculado con los fines y objetivos del Organismo.

11. Cualquier otra función que reglamentariamente se determine, y que colabore al cumplimiento de los fines y funciones del Organismo.

Bajo la dirección del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas existen las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

Órganos de Gobierno unipersonales:

Vicepresidente de Investigación Científica y Técnica.

Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales.

Secretario General.

Otros Órganos Directivos:

Subdirector General de Programación, Seguimiento y Documentación Científica.

Subdirector General de Relaciones Internacionales.

Subdirector General de Actuación Económica.

Subdirector General de Recursos Humanos.

Subdirector General de Obras e Infraestructura.

#### *Organización y funcionamiento de la actividad investigadora*

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas organizará su actividad investigadora fundamentalmente mediante proyectos y contratos de investigación.

De acuerdo con las finalidades y objetivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los proyectos y contratos de investigación podrán clasificarse en los siguientes tipos:

1. Proyectos integrados en programas correspondientes al Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

2. Proyectos integrados en los Programas de I+D de la Unión Europea.

3. Proyectos correspondientes a los programas de las Comunidades Autónomas.

4. Convenios y contratos de investigación, formación y asesoramiento con empresas públicas y privadas y con otras instituciones nacionales y extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial.

5. Proyectos de cooperación internacional.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá, así mismo, desarrollar cuantos proyectos le sean encomendados por el Gobierno de la Nación o el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

La ejecución de las actividades de carácter científico y técnico que tiene encomendadas el Consejo Superior de Investigaciones Científicas se realizan a través de los Institutos, Centros y Departamentos. Los Departamentos están incluidos en los Institutos y Centros de los que son su núcleo organizativo.

En total existen 124 Institutos y Centros de investigación, de los cuales 48 son centros Mixtos con Universidades o Comunidades Autónomas. El 38 por ciento de ellos, se encuentran en Madrid y el resto se distribuyen en todas las Comunidades Autónomas, de las que destacan Andalucía y Cataluña por el número de centros.

Las funciones de dirección, gestión y deliberación en los Institutos y Centros se llevarán a cabo por:

Órganos unipersonales:

El Director, que será asistido en su caso por el Vicedirector o Vicedirectores.

Los Jefes de Departamento.

El Gerente.

Órganos colegiados:

La Junta de Instituto o Centro.

El Claustro Científico.

La planificación, coordinación y supervisión de la actividad científico-técnica del Organismo se realiza a través de las áreas científico-técnicas, en las que se integrarán los Institutos, Centros, Departamentos y cualquier otra estructura organizativa dedicada a la ejecución de actividades de investigación que se cree en el Organismo.

Las áreas de investigación son las siguientes:

Humanidades y Ciencias sociales.

Biología y Biomedicina.

Recursos Naturales.

Ciencias Agrarias.

Ciencia y Tecnología Física.

Ciencia y Tecnología de Materiales.

Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Ciencia y Tecnología Química

**17854** *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2005, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se dispone la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2004.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 2000, y corrección de errores de 1 de agosto de 2000), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero, que en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden.

De conformidad con lo establecido y una vez aprobadas las cuentas anuales con fecha 29 de julio de 2004, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las mismas que figura en el anexo de esta Resolución, para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Rector, Luciano Parejo Alfonso.

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2004**

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2004	2003	Nº Cuentas	PASIVO	2004	2003
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>20.612.448,14</b>	<b>21.030.924,96</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>21.774.624,90</b>	<b>21.147.714,07</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	18.947.675,89	18.947.675,89
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	61.410,90	77.679,39	100	Patrimonio propio	18.947.675,89	18.947.675,89
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	20.547.974,37	20.950.187,70	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	-	-
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	3.057,87	3.057,87	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.200.038,18	2.139.093,25
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.866.695,90</b>	<b>2.823.017,61</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	626.910,83	60.944,93
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	1.382.042,32	1.644.235,88		<b>C) ACREDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	2.115,86	5.714,77	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	1.482.537,72	1.173.066,96	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>23.479.139,04</b>	<b>23.853.942,57</b>	50	<b>D) ACREDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.704.514,14</b>	<b>2.706.228,50</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	1.704.514,14	2.706.228,50
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
					<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>23.479.139,04</b>	<b>23.853.942,57</b>

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2004**

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	<b>A) GASTOS</b>	<b>12.179.860,63</b>	<b>12.690.606,95</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>12.806.771,46</b>	<b>12.751.551,88</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	3.601.018,81	3.284.433,09
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	11.745.920,08	12.312.708,91		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	3.181.881,51	3.168.559,68	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	630.504,66	662.773,48	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos inobrables	-53.253,55	-42.589,69		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	20.880,24	34.202,83
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	7.985.939,45	8.520.976,32	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	1.685,20	2.280,06
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	848,01	2.989,12	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	19.195,04	31.922,77
	4. Transferencias y subvenciones	309.898,59	339.512,44		5. Transferencias y subvenciones	9.133.864,53	9.412.014,09
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	309.898,59	339.512,44	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	8.841.512,33	9.086.376,10
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	292.352,20	325.637,99
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	124.041,96	38.385,60	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	51.007,88	20.901,87
	<b>AHORRO</b>	<b>626.910,83</b>	<b>60.944,93</b>		<b>DESAHORRO</b>	-	-

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2004**

**III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
422D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	11.522.330,00	1.198.453,36	12.720.783,36	11.368.575,63	1.352.207,73	
423A BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	406.600,00		406.600,00	309.898,59	96.701,41	
<b>TOTAL</b>	<b>11.928.930,00</b>	<b>1.198.453,36</b>	<b>13.127.383,36</b>	<b>11.678.474,22</b>	<b>1.448.909,14</b>	

**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	3.604.440,00		3.604.440,00	3.181.881,51	422.558,49	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.651.560,00	1.198.453,36	8.850.013,36	7.985.939,45	864.073,91	
3. GASTOS FINANCIEROS	4.570,00		4.570,00	848,01	3.721,99	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	406.600,00		406.600,00	309.898,59	96.701,41	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.667.170,00</b>	<b>1.198.453,36</b>	<b>12.865.623,36</b>	<b>11.478.567,56</b>	<b>1.387.055,80</b>	
6. INVERSIONES REALES	248.820,00		248.820,00	188.193,33	60.626,67	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>248.820,00</b>		<b>248.820,00</b>	<b>188.193,33</b>	<b>60.626,67</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>11.915.990,00</b>	<b>1.198.453,36</b>	<b>13.114.443,36</b>	<b>11.666.760,89</b>	<b>1.447.682,47</b>	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.940,00		12.940,00	11.713,33	1.226,67	
9. PASIVOS FINANCIEROS						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.940,00</b>		<b>12.940,00</b>	<b>11.713,33</b>	<b>1.226,67</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>11.928.930,00</b>	<b>1.198.453,36</b>	<b>13.127.383,36</b>	<b>11.678.474,22</b>	<b>1.448.909,14</b>	

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES						
2. IMPUESTOS INDIRECTOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.662.929,59	42.451,40	3.620.478,19	3.575.023,96		45.454,23
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.858.971,90	17.059,57	8.841.912,33	7.767.525,93	400,00	1.073.986,40
5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.089,20		4.089,20	4.082,04		7,16
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.525.990,69</b>	<b>59.510,97</b>	<b>12.466.479,72</b>	<b>11.346.631,93</b>	<b>400,00</b>	<b>1.119.447,79</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	248.820,00		248.820,00	248.820,00		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>248.820,00</b>		<b>248.820,00</b>	<b>248.820,00</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>12.774.810,69</b>	<b>59.510,97</b>	<b>12.715.299,72</b>	<b>11.595.451,93</b>	<b>400,00</b>	<b>1.119.447,79</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	15.312,24		15.312,24	15.312,24		
9. PASIVOS FINANCIEROS						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.312,24</b>		<b>15.312,24</b>	<b>15.312,24</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>12.790.122,93</b>	<b>59.510,97</b>	<b>12.730.611,96</b>	<b>11.610.764,17</b>	<b>400,00</b>	<b>1.119.447,79</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-VENTAS NETAS:</b>		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
<b>-COMPRAS NETAS:</b>			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>					
<b>-GASTOS COMERCIALES NETOS</b>			<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>		
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>			<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>		

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	12.714.899,72	11.666.760,89	1.048.138,83
2. (+) Operaciones con activos financieros	15.312,24	11.713,33	3.598,91
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>12.730.211,96</b>	<b>11.678.474,22</b>	<b>1.051.737,74</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>1.051.737,74</b>

**MEMORIA ORGANIZATIVA****D.1 Organización.**

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, según el Art. 1 de sus Estatutos, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, que tiene por misión difundir la cultura y la ciencia española, así como fomentar relaciones de intercambio e información científica y cultural, de interés internacional e interregional.

El equipo Rectoral durante 2004 fue:

Rector: D. José Luis García Delgado.

Vicerrector de Ordenación Académica: D.<sup>a</sup> Rosario Gandoy Juste.

Vicerrectora de Asuntos Económicos: D.<sup>a</sup> Montserrat Casado Franciso.

Vicerrector de Cursos de Extranjeros: D. Antonio Sánchez Trigueros.

Vicerrector de Relaciones Institucionales: D. Santos Miguel Ruesga Benito.

Secretario General: D. Miguel Carrera Troyano.

Vicesecretario General: D.<sup>a</sup> Julia Piera Abad.

Gerente: D. Jesús Güemes Mutilba.

Durante el curso 2004 se han celebrado actividades en las siguientes Sedes: Santander, Barcelona, Coruña, Cuenca, Huesca, Sevilla, Tenerife y Valencia, siendo los directores:

Director Sede Barcelona: D. Joan Trullén Thomas (hasta 30 de abril de 2004). D.<sup>a</sup> Francesca Puigpelat Martí (desde 1 de mayo de 2004).

Director Sede Coruña: D. Ramón Villares Paz.

Director Sede Cuenca: D. Juan Ignacio Palacio Morena.

Director Sede Huesca: D. José Alberto Molina Chueca.

Director Sede Sevilla: D.<sup>a</sup> Isabel Lobato Franco (hasta 18 de febrero de 2004). D. José Luis Martín Navarro (desde 19 de febrero de 2004).

Director Sede Tenerife: D. José Manuel González Pérez.

Director Sede Valencia: D. Vicente Bellver Capella

**MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
TURISMO Y COMERCIO****17855**

*ORDEN ITC/3359/2005, de 20 de octubre, por la que se modifica la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del Departamento.*

Mediante la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento, se aprobaron las delegaciones efectuadas por los órganos superiores y directivos del departamento, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El 29 de abril de 2005, se publicó en Boletín Oficial del Estado el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Dicho Real Decreto modifica el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones, aprobado mediante Real Decreto 1890/2000, de 10 de noviembre.

El nuevo artículo 10 del citado Reglamento establece la obligación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de publicar como resolución en el «Boletín Oficial del